

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 15480004089001-2020-013-00
Interlocutorio civil N° 269
Muzo Boyacá, doce de agosto del año dos mil veintiuno.

La Entidad ejecutante (BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.) puso a consideración trabajo de liquidación del crédito, dentro de la presente acción seguida en contra de MARTHA ISABEL ORDÓÑEZ TEJEDOR, y discurrido el traslado respectivo la parte contraria no formuló objeciones.

Es así como, tras no haberse objetado el trabajo, encontrándose ajustada a derecho se dispone su APROBACION en la forma y términos establecidos en el artículo 446-3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE :

El Juez,



JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA